



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR DEFONTANA CHILE SPA.

ALGARROBO, 02 NOV 2023

DECRETO N° 2607



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430 de fecha 26 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 413 de fecha 25.09.2023 del director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, solicita la renovación del Software Zenda Recursos Humanos por un periodo de 11 meses, que considera ciclo de remuneraciones-precio por colaborador mensual (tramo de 51 a 100 trabajadores), puesta en marcha docencia online, la implementación incluye 12 sesiones on-line tutor senior más asistencia del tutor, certificación de los docentes y alumnos a través de la plataforma e-learning, considera 3 usuarios administradores (docentes), 60 usuarios adicionales (alumnos) y 100 cupos de empleados (prácticas).
2. El objetivo de esta compra dice relación con la necesidad de renovar el software de recursos humanos que es utilizado en las clases prácticas con los alumnos de la especialidad de administración, lo cual se encuentra dentro del plan de estudio del establecimiento educacional.

3. Que, el software permitirá a los alumnos del establecimiento educacional contar con una herramienta eficiente y lo más cercana a la realidad, preparándolos y facilitándole su formación educativa y desarrollo profesional al momento de enfrentarse al mundo laboral, ello debido a que el software es una herramienta integral que busca un mayor control en los procesos de recursos humanos, permitiendo optimizar el tiempo y mejorar el rendimiento, además cuenta con distintos módulos tales como remuneraciones, gestor documental, contrato/finiquito, control de asistencia, pago de cotizaciones, declaraciones juradas entre otras.
4. Que, el artículo 10 N°7 letra e) del Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece en lo pertinente que, el trato o contratación directa proceden de carácter excepcional en las siguientes circunstancias: *"N°7 letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.
5. Que, la empresa DEFONTANA CORP SPA RUT N°76.389.469-k es propietaria de Programa de Computación titulado: MANUAL DE USO Y CONFIGURACIÓN SOFTWARE DEFONTANA ERP CIEN POR CIENTO WEB, de acuerdo con certificado emitido con fecha 30 de agosto de 2023, del Departamento del Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, bajo el registro N°185.209.
6. Que, la empresa Defontana Chile SPA es la propietaria de los derechos intelectuales y comerciales, tanto en Chile como en el extranjero del manual de uso y configuración software Defontana ERP cien por ciento web. Por tanto, dicha empresa es el único proveedor que puede comprometerse a prestar el servicio del Software Zenda Recursos Humanos.
7. Que, el sistema a contratar cumple con los requerimientos de este Municipio.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor DEFONTANA CORP SPA., Rut. N° 76.389.469-K, con domicilio en Apoquindo 6550 Edificio 1 oficina 1201 Piso 12 1903 Comuna Las Condes - Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Defontana Corp SPA., la suma total de \$4.264.431.- (cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos), correspondiente al servicio de Software Zenda Recursos Humanos.

02 NOV 2023

2607

III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215-22-08-010 "Servicios de suscripción y similares" del presupuesto de Educación, año 2023, con Fondos Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



02 NOV 2023

2607

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 02 NOV. 2023

FECHA SALIDA: 03 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°: 03 NOV 2023